

**CREA DIRECTORIO DE
RESPONSABILIDAD SOCIAL**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 287

Santiago, 22 FEB 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°58, de 2009, del Ministerio de Salud; y teniendo presente las facultades que me confiere el artículo 109 del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

1. Que el Gobierno de Chile ha promovido y apoyado diversas iniciativas relacionadas con la Responsabilidad Social, tales como:
 - Coordinación Grupo Gobierno para ISO 26000, a través del cual el país participa en el desarrollo de esta norma internacional dirigida a todo tipo de organizaciones, que proporcionará lineamientos para la Responsabilidad Social,
 - Constitución y coordinación por parte de la Superintendencia de Seguridad Social del Comité de Responsabilidad Social del Sector Público, cuyo objetivo es identificar los principios de la Responsabilidad Social que son aplicables al Servicio Público y promover prácticas socialmente responsables al interior de cada institución, entre otros aspectos,
 - Realización del primer Ciclo de Foros sobre el Rol del Gobierno en la Responsabilidad Social dirigido principalmente a funcionarios públicos, de manera de difundir la Responsabilidad Social al interior de las instituciones públicas.
2. Que existen iniciativas del Gobierno que se pueden incorporar en el marco de la Responsabilidad Social, tales como:
 - El código de Buenas Prácticas Laborales, relacionado con la calidad de vida laboral de quienes trabajan en instituciones públicas,
 - El Programa País de Eficiencia Energética, referido al uso sostenible de los recursos medioambientales,
 - El Sistema de Compras Públicas,
 - El Programa Transparencia Activa, a través del "Gobierno Transparente", que instruyó a las instituciones públicas tener un listado de antecedentes a disposición de las personas.

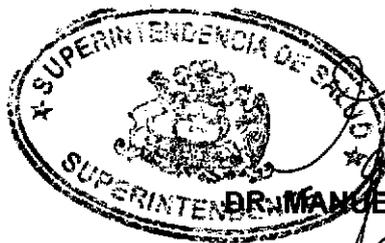
3. Que la Superintendencia ha realizado actividades para crear e instaurar una política de Responsabilidad Social, para lo cual se reunió con la Superintendencia de Seguridad Social -institución que lidera la promoción de la Responsabilidad Social en el sector público- de manera de obtener lineamientos para trabajar en la materia,
4. Que la Superintendencia de Salud ha desarrollado diversas actividades del ámbito de la Responsabilidad Social, tales como:
 - Campaña de uso eficiente de los recursos: luz eléctrica, agua, papel.
 - Apoyo a Jardín Infantil Pablo Neruda, de la comuna de Renca y Fundación Villa Padre Hurtado, de la comuna de Pedro Aguirre Cerda.
 - Campaña de donación de órganos.
 - Campaña de donación de sangre.
5. Que para seguir avanzando en el ámbito de la Responsabilidad Social se requiere de un consejo asesor que lidere las actividades e iniciativas en esta materia, al interior de la Superintendencia de Salud, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Créase una comisión asesora, denominada Directorio de Responsabilidad Social, cuya finalidad será apoyar al Superintendente en la incorporación transversal de los principios y elementos propios de la Responsabilidad Social en las políticas y programas de la Institución.
2. Las funciones del Directorio de Responsabilidad Social serán:
 - Asesorar al Superintendente en la formulación de la Política y programas de Responsabilidad Social que implemente la Superintendencia de Salud.
 - Velar por el cumplimiento de la Política de Responsabilidad Social de la Superintendencia de Salud.
 - Contribuir a la incorporación del enfoque de la Responsabilidad Social en el desarrollo de las funciones de la Superintendencia de Salud.
 - Informar a la autoridad y a quienes trabajan en la Superintendencia de las actividades desarrolladas en el ámbito de la Responsabilidad Social.
 - Realizar el seguimiento del desarrollo del Programa de Responsabilidad Social, según los plazos definidos en el mismo.
 - Entregar información, canalizar inquietudes y sugerencias de las personas funcionarias de la Superintendencia de Salud, respecto de las materias y actividades del ámbito de la Responsabilidad Social que se lleven a cabo en la institución.

3. El Directorio de Responsabilidad Social estará integrado por las siguientes personas:
- Representante del Comité Ejecutivo, quien presidirá el Directorio
 - Representante de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
 - Representante de la Intendencia de Prestadores de Salud
 - Representante del Departamento de Control y Fiscalización
 - Representante del Departamento de Gestión de Clientes
 - Representante del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, Financieros y Tecnológicos
 - Representante de la Unidad de Planificación Estratégica y Control de Gestión

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. MANUEL INOSTROZA PALMA
SUPERINTENDENTE DE SALUD


UNAM/PA/CLIA

Distribución:

- Superintendente de Salud
- Directorio de Responsabilidad Social
- Intendentes
- Jefes de Departamentos
- Jefes de Subdepartamentos
- Oficina de Partes